CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIÓ MUNICIPAL





DECRETO Nº 15296 / 2017

ARICA, 19 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GUTIERREZ CARRANZA JAIME ORLANDO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18177				^	
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, CONFITES, HELADOS FRUTAS Y VERDURAS				$\overline{/}$	
Clasificación	Comerciales Enroladas				T	\
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOC. 37					
Nombre del Contribuyente	GUTIERREZ CARRANZA JAIME ORLANDO					1
Rut	22617244-0					1
Dirección Particular	CHACABUCO 1020 ARICA CENTRO					
Correo electrónico	Celular/Fono					1
Fecha de Solicitud	18/10/2017	Otorgación Nº	2-18177	Fecha	1:	9/10/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

PALIDA

MISTRACIÓN EMARIO VALDENEGRO ORTIZ

ZASDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

